

forme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 13 de noviembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 13 de febrero de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 22 de diciembre de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 22 de diciembre de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 7 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

FICHA MODIFICADA

REVISIÓN NNSS PRIEGO DE CÓRDOBA. FICHA PLAN PARCIAL

- 1. Denominación: Innovación del PGOU «Camino de los Silos» PP-S1.
- 2. Superficie total: 204.773,85 m<sup>2</sup>.
- 3. Aprovechamiento lucrativo bruto del sector: 0,69 m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup>s (\*).
- 4. Densidad máxima: 60 viv./Ha (\*).

- 5. Cesiones (\*):
    - Según legislación urbanística vigente.
    - Obtención del suelo para el SG-C de ampliación del actual Cementerio con una superficie de 2.180 m<sup>2</sup>
  - 6. Previsión de VPO (\*):
    - 30% del aprovechamiento objetivo, según criterios establecidos en LOUA.
  - 7. Condiciones de ordenación.
    - Se mantendrán las líneas de ordenación señaladas en trazo continuo, siendo orientativas las líneas de trazo discontinuo y las calificaciones asignadas.
    - Las ordenanzas de tipologías a emplear y sus alturas máximas serán las siguientes:
      - EEM 4: 4 plantas.
      - EEM 3: 3 plantas.
      - EEM 2: 2 plantas.
      - EBU: 3 plantas + ático retranqueado.
      - UAD: 2 plantas.
  - 8. Condiciones de edificabilidad.
    - EEM 4: según NN.SS.
    - EEM 3: según NN.SS.
    - EEM 2: 1,4 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
    - EBU: 2,2 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
    - UAD: 1,2 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
  - 9. Condiciones de gestión.
    - Sistema de actuación: Compensación.
    - Plazos: Para la aprobación del planeamiento de desarrollo: 2 años.
- (\*) Determinaciones de la ordenación estructural según artículo 10.1 de LOUA.

Córdoba, 29 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 81 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad PYM: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (Convocatoria año 2009).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 17. 00. 17. 11. 774.00. 76 A. 3. 2008.
- 0. 1. 17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A.3.
- 3. 1.17. 00. 17. 11. 774 00. 76 A.3.2010.

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0002	DAPACRIS SLL	BU 732609	JEREZ	2.004,50
PYMEXP09/0004	PACHECO COLLADO SL	BU 683943	JEREZ	8.878,00
PYMEXP09/0006	SUMINISTROS INDUSTRIALES	BU 042777	EL PUERTO	450,00
PYMEXP09/0009	GONZALEZ MACIAS MA LUISA	31222586V	BENALUP	18.769,00
PYMEXP09/0011	MUÑOZ ALVAREZ REMEDIOS	25566730E	OLVERA	9.175,00

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0013	MALIA LOPEZ ROSA MARIA	52292756W	BARBATE	1.927,00
PYMEXP09/0014	AMOS MUÑOZ TERESA DE	75742507B	MEDINA-SID	1.244,50
PYMEXP09/0017	GOMEZ RAMOS ANTONIO	31615478T	ARCOS	1.348,00
PYMEXP09/0019	ESTUDILLO MORALES MELCHOR	31382675A	CHICLANA	29.975,50
PYMEXP09/0020	ESTUDILLO POLANCO ROSARIO	44037480R	CHICLANA	11.878,00
PYMEXP09/0022	BENITEZ BELLO JOSEFA	75741584P	MEDINA-SID	2.160,00
PYMEXP09/0023	LUCERO QUIROS LORETO	31187843G	MEDINA-SID	512,00
PYMEXP09/0024	MERCADO E INCENTIVOS PUNTO	BU 583895	SAN ROQUE	14.331,50
PYMEXP09/0027	GUTIERREZ CAYUSO CARMEN	31359055G	SAN FERNAN	9.000,00
PYMEXP09/0029	AUTOSERVICIOS PINA S.L.L.	BU 583150	PUERTO SER	4.522,00
PYMEXP09/0031	PEREZ MEDINA DOLORES	75745165R	OLVERA	1.930,00
PYMEXP09/0033	HERRERAS CUADRO ANA ISABEL	25587685R	TORRE-ALHA	4.966,50
PYMEXP09/0034	ATIENZA FERNANDEZ MARIA	25591913C	EL GASTOR	1.935,00
PYMEXP09/0035	VELEZ BENITEZ ANTONIO	31186507W	VEJER	27.977,50
PYMEXP09/0037	MUEBLES Y	B11436011	EL PUERTO	1.545,00
PYMEXP09/0038	PEREA GOMEZ MARIANA	75860467G	VILLAMARTI	1.112,50
PYMEXP09/0039	HIDALGO GAMERO MIGUEL	25559486T	EL GASTOR	1.487,00
PYMEXP09/0040	CERAMICAS ALCANTARA S.L.L.	BU 593019	OLVERA	1.204,00
PYMEXP09/0042	MARTINEZ OCAÑA, RUBEN IVAN	44040647V	MEDINA-SID	1.234,00
PYMEXP09/0046	PEREZ MEDINA MARIA	75744052S	OLVERA	6.644,50
PYMEXP09/0047	ARRIAZA LOZANO HORTENSIA	31684254Y	TREBUJENA	1.987,50
PYMEXP09/0049	SUAZO REYES JESUS	31235686F	CHICLANA	5.143,50
PYMEXP09/0050	MARTINEZ GUTIERREZ	31372911Z	CHICLANA	7.296,50
PYMEXP09/0052	ALIMENTACION PETRI SL	BU 269347	CHICLANA	30.000,00
PYMEXP09/0053	FIERRO GROSSO MANUELA	31402845W	SAN FERNAN	4.951,00
PYMEXP09/0055	GARCIA GARCIA ANTONIO	31567354S	EL BOSQUE	2.750,00
PYMEXP09/0056	CAPRICHIO MODAS S.C.	E11370079	EL PUERTO	16.970,00
PYMEXP09/0057	FERRERIA VALDES SL	BU 377348	BARBATE	2.250,00
PYMEXP09/0058	SERVAN HERRERA ANTONIO	32865489F	CHICLANA	1.883,00
PYMEXP09/0060	VELA POLANCO ALFONSO	32859130L	CHICLANA	429,00
PYMEXP09/0061	RENDON LOPEZ PEDRO	31383833B	CHICLANA	6.951,50
PYMEXP09/0063	PALMA CABALLERO CARMEN	29997363G	CHICLANA	5.756,50
PYMEXP09/0064	GARCIA POLANCO ANTONIO	52301793T	CHICLANA	965,00
PYMEXP09/0068	GARCIA MENA FERNANDO	31832630D	ALGECIRAS	10.673,50
PYMEXP09/0069	MONTERO VARGAS MARIA	28702799H	CHICLANA	344,00
PYMEXP09/0073	GALVIN PERIÑAN MARIANO	32860325H	CADIZ	5.219,50
PYMEXP09/0074	ANAYA GARCIA JUAN LUIS	25573252N	SETENIL	1.375,00
PYMEXP09/0075	ARAGON FORNELL MANUEL	52302440A	CHICLANA	5.564,50
PYMEXP09/0076	VAZQUEZ VELEZ JOSEFA	31236179V	CADIZ	2.386,00
PYMEXP09/0077	MORENO DIAZ JOSE	31551979G	JEREZ	447,00
PYMEXP09/0079	GARCIA BAIZAN AURORA	31402642Y	CHICLANA	312,00
PYMEXP09/0080	ELECTRO-MOBEL KASA, SL	B11451192	UBRIQUE	639,00
PYMEXP09/0081	MUEBLES OLIVARES REVERTE	B11316510	UBRIQUE	14.928,00
PYMEXP09/0082	CARNICERIA LA LAGUNA SL	B11435260	CÁDIZ	16.043,50
PYMEXP09/0084	GARCIA TOCINO JOAQUIN	32862663X	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP09/0085	RUIZ CIFUENTES ANTONIO	52922454Y	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP09/0086	MORENO MANZANO JOSE	31386948K	CHICLANA	7.119,00
PYMEXP09/0087	PACHECO RODRIGUEZ MARCOS	52329706Z	SANLUCAR	790,00
PYMEXP09/0090	OTAOLA SUR, SL	B11477999	SANLUCAR	14.970,00
PYMEXP09/0091	ALCANTARA JIMENEZ MANUEL	31373448E	CHICLANA	7.500,00
PYMEXP09/0092	LOPEZ NAVAS RAFAEL	31399759K	CHICLANA	7.268,50
PYMEXP09/0093	SANCHEZ MORENO JOSEFA	52929691K	CHICLANA	1.720,70
PYMEXP09/0094	APARICIO MOTA ANGEL	32849031V	SAN FERNAN	30.000,00
PYMEXP09/0095	MUÑOZ LOPEZ JOSE L	31191407A	CADIZ	1.229,50
PYMEXP09/0096	COLORCORAL SL	B72043979	SAN FERNAN	15.000,00
PYMEXP09/0097	CAMACHO RODRIGUEZ ESTEBAN	75803633A	CADIZ	7.500,00
PYMEXP09/0102	SÁNCHEZ ELVIRA JOSE MARIA	31645837E	JEREZ	338,36
PYMEXP09/0103	ORREQUIA GONZALEZ AGUSTIN	31400742S	SAN FERNAN	2.775,00
PYMEXP09/0104	MISA BLANCO JOSE	75781335S	CHIPIONA	1.190,00
PYMEXP09/0110	LEON ONETO FRANCISCO	31378732Q	SAN FERNAN	1.271,50
PYMEXP09/0111	MAXICONFORT URBISUR SL	BU 783933	EL PUERTO	2.755,00
PYMEXP09/0119	AMORES AGOSTA LUIS MIGUEL	34045517C	SAN FERNAN	8.404,00
PYMEXP09/0125	XU GUOHUA	X4079764R	CÁDIZ	7.944,00
PYMEXP09/0127	CAMACHO BARRIGA ANTONIO	25588123W	ALCALA VAL	1.000,00

EXPEDIENTE	EMPRESA BENEFICIARIA	CIF	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
PYMEXP09/0129	JIMENEZ MAGIAS MARIA DEL	52325565J	SANLUCAR	5.149,00
PYMEXP09/0132	PEREZ ARAGON CANDIDA	31232325G	BARBATE	3.058,00
PYMEXP09/0134	JIMENEZ MADRUGON MARIA	31733262R	JEREZ	4.597,50
PYMEXP09/0138	BENITEZ PORRAS FRANCISCA	25581478G	SETENIL	1.780,00
PYMEXP09/0141	ROMERO PONCE ANA MARIA	25571896J	ALCALA VAL	6.430,00
PYMEXP09/0151	JIMENEZ BARRIGA RAUL	74934134L	ALCALA VAL	30.000,00
PYMEXP09/0152	ARMENTA RAMIREZ ANA MARIA	31685402G	BORNOS	1.564,00
PYMEXP09/0153	RECAMALES ORTEGA	75863536Z	PRADO REY	12.160,50
PYMEXP09/0160	ROMERO HUERTAS FRANCISCO	31197856N	CADIZ	7.500,00
PYMEXP09/0165	MORENO DIEZ IVAN	48965597T	CHICLANA	2.570,00
PYMEXP09/0198	JARILLO GARCIA, MARIA	32004104H	JIMENA	11.033,00
PYMEXP09/0203	ZACATÍN SDAD CIVIL	E11583358	EL PUERTO DE S M	10.205,00

Cádiz, 29 de junio de 2009.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, de Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Se procede a la notificación de la Resolución recaída en el expediente COSNGR 0002/07, incoado contra Idea Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento Idea, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Plaza Mayor núm. 9 de Almuñécar (Granada), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones entidades privadas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-287/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-288/03.

Entidad: Asociación Vida contra la Droga.

Localidad: Adra.

Contenido: Propuesta de Resolución de Reintegro.

Almería, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones